Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

220 Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

25 de marzo de 2025

Señor
JORGE ENRIQUE AVELLA PEREZ
900394517-0
Representante Legal
FUNDACIÓN ARQUITECTOS DE IDEAS
3124796143 - 3054263486
asesoriaproyectoslc@gmail.com
Pereira, Risaralda

No.20250325-17148-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: SOLICITUD AUTORIZACION USO Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO. Radicado No.20250312-9124-E SABOR Y FE COCINAS RODANTES

Cordial saludo:

La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano adscrita a la Secretaría de Planeación Municipal, en aras de realizar la correcta gestión documental, respecto a su intención de celebrar con la Alcaldía de Pereira el contrato de USO TEMPORAL del espacio público **PLAZA DE BOLIVAR** para la realización del evento masivo denominado **"SABOR Y FÉ" COCINAS RODANTES 2025**, los dias 17, 18, 19 y 20 de Abril de 2025, nos permitimos informarle que para dar continuidad al proceso de legalización, es necesario allegar los requisitos que se enumeran a continuación en los siguientes 5 días hábiles posteriores a la recepción de este oficio:

- Formulario de solicitud de ocupación temporal del Espacio Público y/o formulario de solicitud de licencia de intervención y ocupación del Espacio Público, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal (formato anexo).
- Certificado de la Cámara de Comercio actualizada con una vigencia no superior a un mes.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Copia de RUT con una vigencia no superior a un mes.

- Presentar el Proyecto Integral para el Manejo del antejardín respectivo ante el Ente de Espacio Público para su aprobación, verificando el cumplimiento de todos los requisitos.

PROYECTO INTEGRAL DE MANEJO: Este proyecto debe incluir como mínimo:

a. **Identificación:**Nombre de la Empresa, NIT, nombre y cedula de Ciudadanía del representante legal.

b. **Memoria Explicativa:** Describir las actividades que se van a desarrollar, horario, calendario, señalar el mobiliario, plan de manejo de residuos sólidos y plan de prevención de emergencia.

c. **Planos:**Plano de localización del espacio Público con el área donde se proyecta desarrollar el uso temporal o cuadro de áreas: (Ubicación y Especificaciones del Mobiliario a utilizar para el desarrollo del uso temporal). **Nota.** Los planos solicitados deberán ser entregados en digital debidamente firmados por el Desarrollo Urbano -- profesional que los avala (arquitecto o dibujante) de manera física y digital (PDF y AUTOCAD).

- Presentar Carta de Compromiso de Cumplimiento del Proyecto de manejo y compromiso de restitución del Espacio Público en las mismas condiciones en que fue recibido.
- Certificado del pago de seguridad social y aportes parafiscales vigente, expedido por revisor fiscal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador o Revisor Fiscal
- Certificado de vigencia de la Junta Central de contadores del contador o Revisor Fiscal
- Solicitud de permiso para la realización de la actividad ante la secretaría de Gobierno

- Oficio de solicitud para la prestación del servicio de aseo
- Oficio de solicitud para la prestación del servicio de energía
- Oficio de solicitud del servicio de seguridad
- Oficio de solicitud de entidad de socorro
- Autorización para la prestación de servicios sanitarios
- Autorización y pago derechos de autor
- Oficio de solicitud secretaría de Movilidad
- Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante Legal
- Registro como proveedor en SECOP II (Enviar evidencia del registro). Esto teniendo en cuenta que se requiere para la firma del contrato electrónico
- Formato de NO INHABILIDADES (Adjunto)

Me permito informar, que hasta tanto no tenga un contrato del uso del espacio público, **NO PODRÁ OCUPAR, INTERVENIR, NI HACER USO DEL MISMO,** y es la Secretaría de Gobierno Municipal, quien tiene a cargo las Inspecciones de Policía, las llamadas a asumir el conocimiento de las acciones de protección de los bienes de uso público (art. 79 en concordancia con lo estipulado en TÍTULO III, PROCESO ÚNICO DE POLICÍA CAPÍTULO I, Proceso Único de Policía Artículo 213.), según el Decreto 1801 de 2016, Código Nacional de Policía.

Una vez allegada y radicada la **totalidad** de la documentación, se presentará su solicitud ante la COMISION ADMINISTRADORA DEL ESPACIO PÚBLICO y si la misma es aprobada se dará inicio al proceso contractual del uso y aprovechamiento temporal del espacio público.

Cualquier duda ante lo aquí dispuesto, puede dirigirse a la Secretaría de Planeación Municipal, o en caso de ingresar información para continuidad del proceso, puede remitirla a través de la Ventanilla única de la Alcaldía de Pereira, ubicada en el

primer piso del Palacio Municipal Cra 7 No 18 - 55.

Atentamente,





JULIAN BUITRAGO ARANGO
Secretario de Planeación

OSCAR MAURICIO MARULANDA ARIAS
Subsecretario (a) de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Revisó MARITZA JIMENEZ OCAMPO - Contratista

Proyectó: YAMILE RODRIGUEZ GARCIA - Contratista - 220 Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Anexos digitales: Formato_solicitud_espacio_publico_1.xlsx, FORMATO_DE_NO_INHABILIDADES_NI_INCOMPATIBILIDADES_1.docx